



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 14/2019 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2019, por importe de **277.718,73 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 14/2019** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2019 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **277.718,73€** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 14/2019 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, la Diputada de Igualdad y Bienestar Social, el Diputado del Área de Infraestructuras y el Diputado del Área de Promoción y Turismo a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 15 de abril de 2019, mediante nota nº 28296, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura por el mantenimiento de jardines del mes de octubre de 2018, Archivo Provincial de la Diputación de Jaén, por importe de 611,44€, correspondiente al “Servicio de mantenimiento, cuidado y limpieza de los jardines y plantas de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 1: Zonas verdes de la Casería Escalona “La Granja”. Lote 2: Zonas verdes del Palacio de Diputación Provincial, del Antiguo Hospital San Juan de Dios y del Palacio de Villardompardo (Baños Árabes) y Lote 3: Zonas verdes de Bienestar Social y alrededores”, adjudicado por la Resolución nº 8249 de 28/10/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.212.00	Conservación edificios de la corporación	611,44
TOTAL		611,44

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

SEGUNDO.- Que con fecha 12 de abril de 2019, mediante nota nº 27657, la Diputada de Delegada de Igualdad y Bienestar Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Proyecto “Reforma de cocina en Residencia López Barneo de Jaén en Diputación Provincial”, pendiente de ejecutar la cantidad de 11.799,51€, aprobado por Resolución la nº 5284 de 25/07/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
931.2310.632.00	Inversión reposición edificio	11.799,51
TOTAL		11.799,51

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

TERCERO.- Que con fecha 10 de abril de 2019, mediante nota nº 27335, el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la prórroga del contrato denominado “Asistencia técnica para el control de calidad de los proyectos y obras promovidos por la Excm. Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 7986 de 14/11/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
500.4500.640.00	Consultoría y asistencia técnica	5.000,00
TOTAL		5.000,00

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

CUARTO.- Que con fecha 10 de abril de 2019 mediante nota nº 27356, el Diputado del Área de Promoción y Turismo solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Factura pendiente, por importe de 5.747,50€, del contrato menor denominado “Servicio autobuses Programa “Historia y aventura en Jaén Paraíso Interior”, aprobado por la Resolución nº 4022 de 4/06/2018, Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
- Resto factura, por importe de 54,00€, del contrato menor denominado “Visitas guiadas Puente Tablas y Museo Ibero”, aprobado por la Resolución nº 4217 de 12/06/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
741.4320.226.14	Presentaciones, jornadas, FAM TRIP y ferias. Plan de Turismo	5.801,50
TOTAL		5.801,50

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

QUINTO.- Que con fecha 9 de abril de 2019, mediante nota nº 27107 rectificada por nota nº 28903 de 24/04/2019, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura pendiente, por importe de 9.581,01€, del “Servicio de vigilancia para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos en Diputación Provincial de Jaén”, cuya prórroga se aprobó por la Resolución

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

nº 1411 de 20/02/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.227.01	<i>Servicios seguridad</i>	9.581,01
TOTAL		9.581,01

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

SEXTO.- *Que con fecha 10 de abril de 2019, mediante nota nº 2711, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

- Factura pendiente, por importe de 44,48€, correspondiente al contrato menor “Gestión de Residuos biosanitarios por empresa autorizada. Gestión de un contenedor de 60 litros con recogida mensual para material de cura y contenedor de 3 litros para objetos cortantes y punzantes”, aprobado por la Resolución nº 1239 de 12/02/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios*
- Factura pendiente, por importe de 112,10€, correspondiente al contrato menor “Realizar los reconocimientos médicos previos a la contratación e iniciales para los casos en que nuestros recursos de vigilancia de la salud no se encuentren disponibles (bajas, vacaciones, etc.)”, aprobado por la Resolución nº 1409 de 19/02/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios*

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA
			4/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	156,58
TOTAL		156,58

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

SÉPTIMO.- Que con fecha 9 de abril de 2019, mediante nota nº 27088 completada con las nº 2019/27089, 2019/27090, 2019/27091y 2019/27092 de 9/04/2019, nº 29764 de 24/04/2019 y nº 29976 de 25/04/2019 el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- *Facturas pendientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 140.9120.230.00, por importe de 8.663,86€, del contrato de “Servicio Agencia de viajes de los miembros de la Corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 6209 de 4/08/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, modificada dicha aprobación, por Resolución nº 7185 de 5/10/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios*
- *Facturas pendientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 140.9120.231.00, por importe de 3.896,20€, del contrato de “Servicio Agencia de viajes de los miembros de la Corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 6209 de 4/08/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, modificada dicha aprobación, por Resolución nº 7185 de 5/10/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios*
- *Facturas pendientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.226.99 por importe de 196,32€, del contrato de “Servicio Agencia de viajes de los miembros de la Corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 6209 de 4/08/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, modificada dicha aprobación, por Resolución nº 7185 de 5/10/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios*
- *Facturas pendientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.230.10 por importe de 4.606,61€, del contrato de “Servicio Agencia de viajes de los miembros de la Corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

Jaén y Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 6209 de 4/08/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, modificada dicha aprobación, por Resolución nº 7185 de 5/10/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

- Facturas pendientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9120.230.11 por importe de 1.048,09€, del contrato de “Servicio Agencia de viajes de los miembros de la Corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 6209 de 4/08/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, modificada dicha aprobación, por Resolución nº 7185 de 5/10/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
- Facturas pendientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.230.20 por importe de 16.023,09€, del contrato de “Servicio Agencia de viajes de los miembros de la Corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 6209 de 4/08/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, modificada dicha aprobación, por Resolución nº 7185 de 5/10/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
- Facturas pendientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.231.10 por importe de 1.523,89€, del contrato de “Servicio Agencia de viajes de los miembros de la Corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 6209 de 4/08/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, modificada dicha aprobación, por Resolución nº 7185 de 5/10/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
- Facturas pendientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9120.231.11 por importe de 304,52€, del contrato de “Servicio Agencia de viajes de los miembros de la Corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 6209 de 4/08/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, modificada dicha aprobación, por Resolución nº 7185 de 5/10/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
- Facturas pendientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.231.20 por importe de 3.990,50€, del contrato de “Servicio Agencia de viajes de los miembros de la Corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 6209 de 4/08/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

modificada dicha aprobación, por Resolución nº 7185 de 5/10/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
140.9120.230.00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	8.663,86
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	3.896,20
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	196,32
410.9200.230.10	Dietas personal directivo	4.606,61
410.9120.230.11	Dietas del personal eventual	1.048,09
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	16.023,09
410.9200.231.10	Locomoción del personal directivo	1.523,89
410.9120.231.11	Locomoción del personal eventual	304,52
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	3.990,50
TOTAL		40.253,08

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

OCTAVO.- *Que con fecha 4 de abril de 2019, mediante nota nº 25302, rectificada con las nº 30607 de 26/04/2019, nº 31569 de 2/05/2019 y nº 31880 de 3/05/2019 y completada con la nº 31193 de 30/04/2019, la Diputada Delegada de igualdad y Bienestar Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

- Factura correspondiente al contrato de “Arrendamiento de local para la prestación de Servicios Sociales de Úbeda. Diputación Provincial Jaén”, aprobado por Resolución nº 3281 de 8/05/2018 de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y modificada por la nº 3281 de 8/05/2018, por importe de 1.705,86€, con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.202.00 (Proyecto de gasto 2018/OA23, financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 970,80€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 735,06€)*
- Factura correspondiente al contrato menor denominado “ Saneamiento y limpieza de aljibe en el Residencia José López Barneo”, aprobado por Resolución nº 4777 de 3/07/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

Asistencia a Municipios, rectificada por la nº 4895 de 6/07/2018 y nº 5974 de 30/08/2018, por importe de 907,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.212.00

- *Parte de la factura del contrato menor de servicio denominado “Mantenimiento integral de instalaciones técnicas, herramientas y utillaje en el Servicio de cocina de los Centros asistenciales del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018”, aprobado por Resolución nº 10133 de 28/12/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 42,80€, con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.213.00*
- *Facturas del contrato “Mantenimiento de descalcificadores de los Centros Asistenciales del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018”, aprobado por Resolución nº 1352 de 15/02/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.213.00, por importe de 900,00€ y a la 931.2310.213.00, por importe de 900,00€*
- *Parte de las facturas de contrato “Papel máquinas reproductoras e impresoras para reposición almacén general de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 2984 de 23/04/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.220.00, por importe de 135,13€, a 931.2310.220.00, por importe de 100,77€ y a la 940.2310.220.00, por importe de 155,84€*
- *Factura correspondiente del contrato “Vestuario laboral sanitario”, aprobado por Resolución nº 7522 de 26/10/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.04 y 931.2310.221.04, por importe de 1.095,41€ y 485,71€, respectivamente*
- *Parte de la factura del suministro “ Salvacamás 60x90 cm (traveseros) para reposición almacén general Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado por Resolución nº 7602 de 19/10/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.06 y 931.2310.221.06 por importe de 1.519,88€ y 1.519,87€, respectivamente*
- *Contrato menor denominado “Actuación musical con motivo de las Fiestas Navideñas en la Residencia José López Barneo”, aprobado por Resolución nº 8845 de 12/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.226.20, por importe de 302,50€*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

- *Facturas del contrato “Gestión de Residuos Sanitarios en los Centros Residenciales y Centros Provinciales y Comarcales de Drogodependencias del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018”, aprobado por Resolución nº 742 de 15/01/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.227.97, por importe de 192,50€, (Proyecto de gasto 2018/OA23 financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 109,55€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 82,95€), a la aplicación presupuestaria 921.2310.227.97, por importe de 807,18€ y 931.2310.227.97, por importe de 877,36€*
- *Factura del contrato menor de Servicio correspondiente a “Recogida de muestras para analítica de pacientes en Centros de Drogodependencias del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial para el año 2018”, aprobado por Resolución nº 9841 de 22/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.227.97, por importe de 1.182,50€ (Proyecto de gasto 2018/OA23, financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 672,96€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 509,54€)*
- *Facturas del contrato menor de servicio correspondiente a “Control y prevención de plagas, legionelosis y mantenimiento de dos sistemas automáticos de control, medición y dosificación de cloro para los aljibes de agua de consumo en centros residenciales y dependencias del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018”, aprobado por Resolución nº 9908 de 22/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.227.97, por importe de 140,84€ (Proyecto de gasto 2018/OA23, financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 80,15€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 60,69€)*
- *Facturas del contrato menor de servicio correspondiente al “Mantenimiento de contenedores de 1.100 L. en los Centros Asistenciales del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018”, aprobado por Resolución nº 9839 de 22/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	9/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

presupuestarias 921.2310.227.97 y 931.2310.227.97, por importe de 1.073,74€ y 1.610,62€, respectivamente

- Factura del contrato menor de servicio correspondiente al “Servicio Programa “Stimulus” aplicación informática de estimulación cognitiva para los Centros Residenciales del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018”, aprobado por Resolución nº 9840 de 22/12/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.227.97 y 931.2310.227.97, por importe de 168,47€ y 168,46€, respectivamente
- Factura del contrato “Control y prevención de plagas, legionelosis y mantenimiento de dos sistemas automáticos de control, medición y dosificación de cloro para los aljibes de agua de consumo en Centros Residenciales y Dependencias del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018”, aprobado por Resolución nº 9908 de 22/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.227.97, 931.2310.227.97 y 900.2310.227.99, por importe de 406,68€, 406,68€ y 70,42€, respectivamente
- Contrato “Servicio para la elaboración, diseño y propuesta de implantación de los planes de accesibilidad para los Centros Residenciales José López Barneo y Santa Teresa de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 1353 de 15/02/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.227.97, por importe de 3.630,00€
- Contrato menor de servicio correspondiente a “Servicio para la elaboración, diseño y propuesta de implantación de los planes de accesibilidad para los Centros Residenciales José López Barneo y Santa Teresa de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 1353 de 15/02/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.227.97, por importe de 5.929,00€
- Servicio de “Programa prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal en personas mayores y personas reconocida con grado I de dependencia en municipios y anejos con población inferior a 20.000 habitantes” aprobado por Resolución nº 4442 de 20/06/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 940.2310.227.97, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 86.712,23€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	10/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

- *Factura correspondiente del contrato menor de servicio denominado “Prestación del servicio de fisioterapia en el Centro de Atención Infantil Temprana de Linares para el año 2018”, aprobado por Resolución nº 9836 de 22/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 932.2310.227.97, por importe de 909,00€ (Proyecto de gasto 2018/OA16, financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 646,75€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 262,25€)*
- *Contrato menor denominado “Servicio de Fisioterapia en el Centro de Atención Infantil Temprana de Linares por incremento de sesiones anuales”, aprobado por Resolución nº 8457 de 28/11/2018 Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 932.2310.227.97, por importe de 540,00€ (Proyecto de gasto 2018/OA16, financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 384,21€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 155,79€)*
- *Factura del contrato menor de servicio denominado “Mantenimiento y comunicación de la plataforma de juventud del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018”, aprobado por Resolución nº 9615 de 20/12/2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 962.2311.227.98, por importe de 1.452,00€*
- *Facturas correspondientes al contrato denominado “Suministro de productos alimenticios perecederos para el Servicio de Cocina de los Centros Asistenciales en Diputación Provincial de Jaén Lotes 1,2 y 5”, cuya prórroga se aprueba por la Resolución nº 4538 de 22/06/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05, por importes de 4.560,40€ y 4.560,39€, respectivamente*
- *Facturas correspondientes al contrato denominado “Suministro de productos alimenticios perecederos para el Servicio de Cocina de los Centros Asistenciales en Diputación Provincial de Jaén Lotes 1,2 y 4”, cuya prórroga se aprueba por la Resolución nº 3.985 de 4/06/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, rectificada por Resolución nº 4138 de 7/06/2018, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05, por importes de 870,05€ y 870,03€, respectivamente*
- *Facturas correspondientes al suministro “Productos perecederos Servicio Cocina Centros Asistenciales. 4 lotes. En Diputación Provincial”, aprobado por*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	11/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

Resolución nº 9369 de 14/12/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05, por importes de 10.033,09€ y 10.033,08 €, respectivamente

- *Facturas correspondientes al suministro “Productos perecederos servicio cocina Centros Asistenciales. 4 lotes. En Diputación Provincial”, aprobado por Resolución nº 9369 de 14/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05, por importes de 5.722,42€ y 5.722,39€, respectivamente*
- *Facturas correspondientes al contrato menor denominado “Suministro de pescado fresco para el servicio de cocina de los centros asistenciales”, aprobado por Resolución nº 3870 de 30/05/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05, por importes de 117.60€ y 117,60€, respectivamente*
- *Factura correspondiente al contrato menor denominado “Suministro productos de cocina para actividades de dinamización en los Centros Asistenciales”, aprobado por Resolución nº 4415 de 19/06/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05, por importes de 563,04€ y 563,03 €, respectivamente*
- *Prórroga del contrato “Alimentos no perecederos para reposición stock almacén general de la Diputación Provincial de Jaén Lotes 1, 2, 5 y 6”, aprobado por Resolución nº 2387 de 2/04/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05, por importes de 287,85€ y 287,89€, respectivamente.*
- *Prórroga del contrato “Suministro de alimentos no perecederos para reposición de almacén general de la Diputación Provincial de Jaén Lote 1 sopas, cremas y pastas, Lote 2 productos de desayunos y meriendas”, aprobado por Resolución nº 5116 de 20/07/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05, por importes de 11.618,79€ y 11.618,79€, respectivamente.*
- *Prórroga del contrato “Adquisición de baberos, esponjas y guantes U.S.U. para reposición de existencias del almacén general de la Diputación Provincial de Jaén Lote1: Baberos U.S.U., Lote2: Esponjas jabonosas U.S.U. y Lote 3:*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	12/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

Guantes desechables U.S.U.”, aprobado por Resolución nº 2176 de 21/03/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.06 y 931.2310.221.06, por importes de 592,17€ y 592,17€, respectivamente.

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
903.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.705,86
931.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación edificio Residencia José López Barneo	907,50
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	942,80
931.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Residencia José López Barneo	900,00
921.2310.220.00	Material de oficina Residencia Santa Teresa	135,13
931.2310.220.00	Material de oficina Residencia López Barneo	100,77
940.2310.220.00	Material de oficina SS.SS.CC.	155,84
921.2310.221.04	Vestuario Residencia Santa Teresa	1.095,41
931.2310.221.04	Vestuario Residencia José López Barneo	485,71
921.2310.221.05	Productos alimenticios Residencia Santa Teresa	33.773,24
931.2310.221.05	Productos alimenticios Residencia José López Barneo	33.773,20
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario Residencia Santa Teresa	2.112,05
931.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario Residencia José López Barneo	2.112,04
931.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia José López Barneo	302,50
903.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Centros Drogodependencias	1.515,84
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Residencia Santa Teresa	6.086,07
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Residencia José López Barneo	8.992,12
932.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas C.A.I.T.	1.449,00
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas SS.SS.CC.	86.712,23
962.2311.227.98	II Plan Provincial de Juventud	1.452,00
900.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas Servicios Centrales	70,42
TOTAL		184.779,73

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 181.915,31€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 2.864,42€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	13/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

NOVENO.- Que con fecha 24 de abril de 2019, mediante nota nº 29691, el Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la actuación “Suministro de material eléctrico para el Paseo del Parque en Noguerones en Alcaudete”, por importe de 14.875,00€, en aplicación del remanente de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcaudete para la ejecución de la obra “Pavimentación de varias calles en el término municipal de Alcaudete” con cargo al Plan Especial de Apoyo a Municipios para el año 2016, de conformidad con la Resolución nº 43 de 21/01/2019

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4591.762.01	Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016. Gastos de Inversión	14.875,00
TOTAL		14.875,00

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

DÉCIMO.- Que con fecha 23 de abril de 2019, mediante nota nº 29248, el Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la devolución del ingreso indebido del Ayuntamiento de Begíjar, en virtud del artículo 20.2 de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueba la concesión por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinada a los costes de adquisición de materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de fomento de Empleo Agrario

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4593.762.02	Programa Fomento Empleo Agrario/2017	32,98
TOTAL		32,98

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	14/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

DÉCIMO PRIMERO.- Que con fecha 2 de mayo de 2019, mediante nota nº 29248, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al contrato menor correspondiente a “Mantenimiento anual de los dos equipos Galaxy 500, que componen el SAI, que alimenta los equipos del centro de cálculo instalado en Casería Escalona (asistencia, materiales y mano de obra)”, aprobado por Resolución nº 1597 de 27/02/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.827,90€

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
420.4910.227.96	Servicios informáticos	4.827,90
TOTAL		4.827,90

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2019 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	15/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	16/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.
Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.*

En consecuencia, y a la vista del el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 14/03/2019, procede la tramitación, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 14/2019 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	PÁGINA 17/23
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.212.00	Conservación edificios de la corporación	611,44	430.9200.212.00I/2018
931.2310.632.00	Inversión reposición edificio	11.799,51	931.2310.632.00I/2018
500.4500.640.00	Consultoría y asistencia técnica	5.000,00	500.4500.640.00I/2018
741.4320.226.14	Presentaciones, jornadas, FAM TRIP y ferias. Plan de Turismo	5.801,50	741.4320.226.14I/2018
430.9200.227.01	Servicios seguridad	9.581,01	430.9200.227.01I/2018
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	156,58	497.9200.227.95I/2018
140.9120.230.00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	8.663,86	140.9120.230.00I/2018
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	3.896,20	140.9120.231.00I/2018
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	196,32	410.9200.226.99I/2018
410.9200.230.10	Dietas personal directivo	4.606,61	410.9200.230.10I/2018
410.9120.230.11	Dietas del personal eventual	1.048,09	410.9120.230.11I/2018
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	16.023,09	410.9200.230.20I/2018
410.9200.231.10	Locomoción del personal directivo	1.523,89	410.9200.231.10I/2018
410.9120.231.11	Locomoción del personal eventual	304,52	410.9120.231.11I/2018
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	3.990,50	410.9200.231.20I/2018
903.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.705,86	903.2310.202.00I/2018
931.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación edificio Residencia José López Barneo	907,50	931.2310.212.00I/2018
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	942,80	921.2310.213.00I/2018
931.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Residencia José López Barneo	900,00	931.2310.213.00I/2018
921.2310.220.00	Material de oficina Residencia Santa Teresa	135,13	921.2310.220.00I/2018
931.2310.220.00	Material de oficina Residencia López Barneo	100,77	931.2310.220.00I/2018
940.2310.220.00	Material de oficina SS.SS.CC.	155,84	940.2310.220.00I/2018
921.2310.221.04	Vestuario Residencia Santa Teresa	1.095,41	921.2310.221.04I/2018
931.2310.221.04	Vestuario Residencia José López Barneo	485,71	931.2310.221.04I/2018
921.2310.221.05	Productos alimenticios Residencia Santa Teresa	33.773,24	921.2310.221.05I/2018
931.2310.221.05	Productos alimenticios Residencia José López Barneo	33.773,20	931.2310.221.05I/2018
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario Residencia Santa Teresa	2.112,05	921.2310.221.06I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	18/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
931.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario Residencia José López Barneo	2.112,04	931.2310.221.06I/2018
931.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia José López Barneo	302,50	931.2310.226.20I/2018
903.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Centros Drogodependencias	1.515,84	903.2310.227.97I/2018
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Residencia Santa Teresa	6.086,07	921.2310.227.97I/2018
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Residencia José López Barneo	8.992,12	931.2310.227.97I/2018
932.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas C.A.I.T.	1.449,00	932.2310.227.97I/2018
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas SS.SS.CC.	86.712,23	940.2310.227.97I/2018
962.2311.227.98	II Plan Provincial de Juventud	1.452,00	962.2311.227.98I/2018
900.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas Servicios Centrales	70,42	900.2310.227.99I/2018
510.4591.762.01	Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016. Gastos de Inversión	14.875,00	510.4591.762.01I/2018
510.4593.762.02	Programa Fomento Empleo Agrario/2017	32,98	510.4593.762.02I/2018
420.4910.227.96	Servicios informáticos	4.827,90	420.4910.227.96I/2018
	TOTAL	277.718,73	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	274.821,33
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.897,40
	TOTAL	277.718,73

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a tres de mayo de dos mil diecinueve”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	19/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.212.00	Conservación edificios de la corporación	611,44	430.9200.212.00I/2018
931.2310.632.00	Inversión reposición edificio	11.799,51	931.2310.632.00I/2018
500.4500.640.00	Consultoría y asistencia técnica	5.000,00	500.4500.640.00I/2018
741.4320.226.14	Presentaciones, jornadas, FAM TRIP y ferias. Plan de Turismo	5.801,50	741.4320.226.14I/2018
430.9200.227.01	Servicios seguridad	9.581,01	430.9200.227.01I/2018
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	156,58	497.9200.227.95I/2018
140.9120.230.00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	8.663,86	140.9120.230.00I/2018
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	3.896,20	140.9120.231.00I/2018
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	196,32	410.9200.226.99I/2018
410.9200.230.10	Dietas personal directivo	4.606,61	410.9200.230.10I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.9120.230.11	Dietas del personal eventual	1.048,09	410.9120.230.11I/2018
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	16.023,09	410.9200.230.20I/2018
410.9200.231.10	Locomoción del personal directivo	1.523,89	410.9200.231.10I/2018
410.9120.231.11	Locomoción del personal eventual	304,52	410.9120.231.11I/2018
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	3.990,50	410.9200.231.20I/2018
903.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.705,86	903.2310.202.00I/2018
931.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación edificio Residencia José López Barneo	907,50	931.2310.212.00I/2018
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	942,80	921.2310.213.00I/2018
931.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Residencia José López Barneo	900,00	931.2310.213.00I/2018
921.2310.220.00	Material de oficina Residencia Santa Teresa	135,13	921.2310.220.00I/2018
931.2310.220.00	Material de oficina Residencia López Barneo	100,77	931.2310.220.00I/2018
940.2310.220.00	Material de oficina SS.SS.CC.	155,84	940.2310.220.00I/2018
921.2310.221.04	Vestuario Residencia Santa Teresa	1.095,41	921.2310.221.04I/2018
931.2310.221.04	Vestuario Residencia José López Barneo	485,71	931.2310.221.04I/2018
921.2310.221.05	Productos alimenticios Residencia Santa Teresa	33.773,24	921.2310.221.05I/2018
931.2310.221.05	Productos alimenticios Residencia José López Barneo	33.773,20	931.2310.221.05I/2018
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario Residencia Santa Teresa	2.112,05	921.2310.221.06I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	21/23





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
931.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario Residencia José López Barneo	2.112,04	931.2310.221.06I/2018
931.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia José López Barneo	302,50	931.2310.226.20I/2018
903.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Centros Drogodependencias	1.515,84	903.2310.227.97I/2018
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Residencia Santa Teresa	6.086,07	921.2310.227.97I/2018
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Residencia José López Barneo	8.992,12	931.2310.227.97I/2018
932.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas C.A.I.T.	1.449,00	932.2310.227.97I/2018
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas SS.SS.CC.	86.712,23	940.2310.227.97I/2018
962.2311.227.98	II Plan Provincial de Juventud	1.452,00	962.2311.227.98I/2018
900.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas Servicios Centrales	70,42	900.2310.227.99I/2018
510.4591.762.01	Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016. Gastos de Inversión	14.875,00	510.4591.762.01I/2018
510.4593.762.02	Programa Fomento Empleo Agrario/2017	32,98	510.4593.762.02I/2018
420.4910.227.96	Servicios informáticos	4.827,90	420.4910.227.96I/2018
TOTAL		277.718,73	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	323
Fecha:	08/05/2019

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	274.821,33
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.897,40
TOTAL		277.718,73

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	08/05/2019 19:22:25
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2019 13:49:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6q3QMhz6LlvqAlGnz2ynBw==	RS001762
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	23/23

